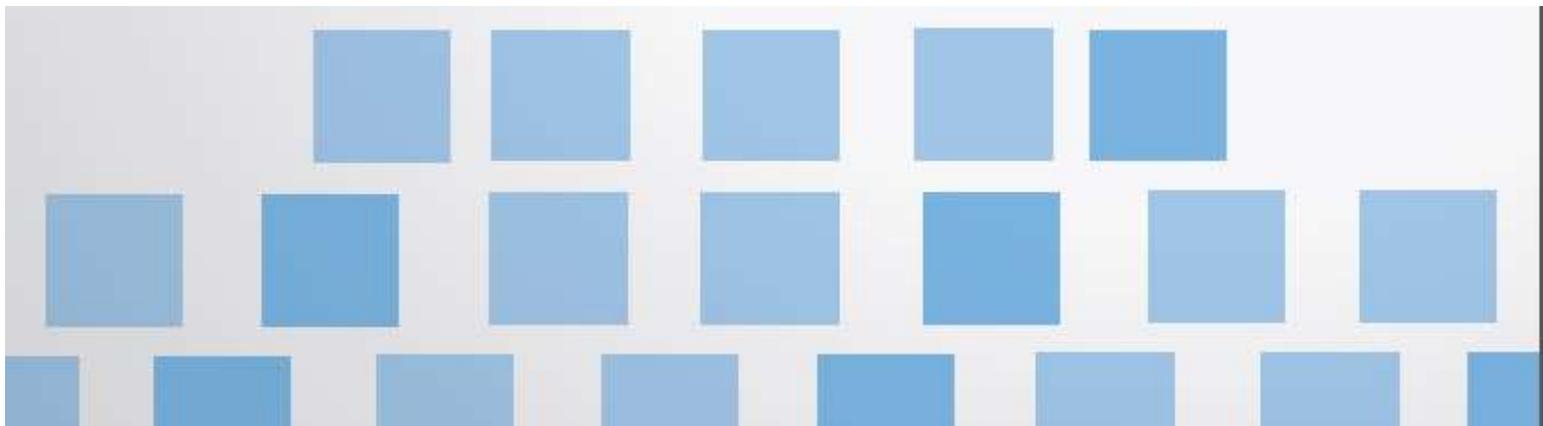




OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

Informe trimestral de seguimiento de las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas



Mayo 2016

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS..... | 11 |
| 2. EVALUACIÓN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS CORA IMPLANTADAS..... | 15 |
| 2.1. MEDIDAS GENERALES..... | 16 |
| 2.2.SUBCOMISIÓN DE DUPLICIDADES ADMINISTRATIVAS | 20 |
| 2.3.SUBCOMISIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | 26 |
| 2.4.SUBCOMISIÓN DE SERVICIOS Y MEDIOS COMUNES..... | 31 |
| 2.5.SUBCOMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL..... | 33 |
| 2.6.CONTRIBUCIÓN DE LAS TIC A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..... | 36 |
| 3. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CIFRAS | 41 |
| 4. CONCLUSIONES..... | 43 |
| ANEXO I RELACIÓN DE MEDIDAS CORA IMPLANTADAS | 45 |
| ANEXO II PORTALES INFORMATIVOS Y PLATAFORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS CORA | 57 |
| ANEXO III RECONOCIMIENTOS A LAS MEDIDAS CORA | 63 |

La normativa aprobada en Consejo de Ministros con incidencia en medidas CORA, la relación de organismos de la AGE y de EE.LL. afectados por medidas de reestructuración y la relación de convenios suscritos en ejecución de la reforma pueden consultarse en el Informe Anual de Progreso Diciembre 2015, presentado en febrero de 2016.

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/web/areas/reforma_aapp/proceso/CORA-Informe-Anual-de-seguimiento-2015.pdf

GLOSARIO

- Administración General del Estado (AGE)
- Administraciones Públicas (AA.PP.)
- Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID)
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (AEBOE)
- Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA)
- Autorización Ambiental Integrada (AAI)
- Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
- Banco Central Europeo (BCE)
- Boletín Oficial del Estado (BOE)
- Canal Central de Información (CCDI)
- Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)
- Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)
- Centro de Proceso de Datos (CPDs)
- Centro de Transferencias Tecnológicas (CTT)
- Centro Nacional de Referencia, de Aplicación de Tecnologías de la Información (CENATIC)
- Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)
- Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)
- Ciudad de la Energía (CIUDEN)
- Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE)
- Comisión de Observatorios de Infancia (COINF)
- Comisión Europea (CE)
- Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)
- Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
- Comité Tecnológico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE)
- Comunidades Autónomas (CC. AA.)
- Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA. (CPFF)
- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)
- Contratos de Formación y Aprendizaje (CFA)
- Delito contra la Hacienda Pública (DCHP)
- Dirección Electrónica Habilitada (DEH)
- Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)
- Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (DTIC)
- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Documento Único Electrónico (DUE)
- Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
- Entidades Locales (EE.LL.)
- Escuela de Organización Industrial (EOI)
- Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)

- Evaluación del Desempeño (ED)
- Expediente Judicial Electrónico (EJE)
- Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT)
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE)
- Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
- Formación Profesional (FP)
- Fundación Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Fundación Desarrollo de la Formación en las zonas mineras del carbón (FUNDESFOR)
- Fundación Empresa Nacional de Residuos S.A. (ENRESA)
- Fundación Iberoamericana por el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR)
- Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI)
- Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA)
- Historia Clínica Digital Interoperable (HCDi)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Información Salarial de Puestos de la Administración (ISPA)
- Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- Instituto de Mayores y de Servicios Sociales (IMSERSO)
- Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música (INAEM)
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- Inventario de Vehículos Oficiales (IVO)
- Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (INVENTE)
- Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)
- Massive Online Open Course (MOOC)
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
- Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)
- Número de Identificación Fiscal (NIF)
- Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI)
- Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA)
- Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)
- Organismos Públicos (OO.PP.)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Órganos de Control Externo (OCEX)
- Parque Móvil del Estado (PME)
- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)
- Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)
- Plataforma de Intermediación de Datos (PID)

- Portal de Administración Electrónica (PAe)
- Producto Interior Bruto (PIB)
- Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA)
- Programas en Explotaciones de Radiodifusión Nacional de Reformas (PROERSA)
- Punto de Acceso General (PAG)
- Puntos de Asesoramientos e Inicio de la Tramitación (PAIT)
- Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)
- Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)
- Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECEs)
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP)
- Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (SGCAL)
- Sector Público Estatal (SPE)
- Sector Público Institucional (SPI)
- Seguridad Social (SS)
- Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)
- Servicio Nacional de Salud (SNS)
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE)
- Sistema de Información Administrativa (SIA)
- Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
- Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)
- Sistema de la historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS)
- Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS)
- Sistema Europeo de Cuentas (SEC)
- Sistema Nacional de Salud (SNS)
- Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS)
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Tablón Edictal de las Administraciones Públicas (TEU)
- Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)
- Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)
- Tu Seguridad Social (TuSS)
- Unión Europea (UE)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ventanilla Única Aduanera (VUA)
- Ventanillas Únicas Empresariales (VUE)

INTRODUCCIÓN

En octubre de 2012 se creó la **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)**, que presentó informe al Consejo de Ministros con fecha 21 de junio de 2013, incluyendo 217 propuestas (hoy **222 medidas**) de reforma en los ámbitos de la eliminación de duplicidades y cargas burocráticas, así como medidas de eficiencia para la Administración General del Estado (AGE) y de racionalización orgánica.

En el mismo Consejo de Ministros de 21/6/2013 se aprobó la creación, mediante Real Decreto, de la **Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA)** con el objeto de efectuar el impulso, seguimiento y evaluación de la implantación de las medidas, y la obligación de elevar informes trimestrales al Consejo de Ministros sobre la evolución de la reforma, que son publicados en la web.

http://www.seap.minhap.gob.es/web/areas/reforma_aapp.html

Corresponde ahora elevar a Consejo de Ministros el informe relativo al primer trimestre de 2016.

Se da la circunstancia de que, desde las pasadas elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, **el Gobierno se encuentra en funciones**, por lo que, de acuerdo con la Ley 50/1997 del Gobierno, **sólo se aprueban en Consejo de Ministros, desde esa fecha, asuntos de mero trámite**. En este informe se señalan las actuaciones en relación con la **evaluación de las medidas ya implantadas (193 medidas; 87% del total)**, así como **las estadísticas más relevantes desde su implantación y las últimas eficiencias económicas computadas**.

Como introducción cabe destacar la situación general económica y social de nuestro país tras las reformas emprendidas desde finales de 2011, a pesar de la situación de transitoriedad señalada anteriormente.

Así, **en materia de empleo, la tendencia a la reducción del desempleo se consolida**. Con los últimos datos disponibles, el paro registrado se ha situado por debajo de los 4 millones de personas, en concreto, 3.891.403. Además, el desempleo desciende en todas las Comunidades Autónomas (CC.AA.); la Seguridad Social (SS) ha visto incrementadas sus cotizaciones en 198.004 personas más en el último mes, alcanzando los 17.661.840 trabajadores.

De acuerdo con los últimos datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), la representación gráfica de esta evolución se muestra a continuación:



Fuente: Mº de Empleo y S. Social

En cuanto a la reducción del déficit, el esfuerzo continuado realizado desde 2012 en materia de control del gasto público, tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, incluyendo las reformas de CORA, ha supuesto cerrar 2015 con un déficit, para todas las Administraciones Públicas (AA.PP.), del 5% del Producto Interior Bruto –PIB- (excluida la ayuda financiera). Además, descontado el efecto de operaciones extraordinarias que no se repetirán en 2016, el déficit se reduce al 4,8% del PIB. La tendencia es indudablemente de convergencia tras los déficits obtenidos por los tres niveles de Administración Pública a finales de 2011 (superior en su conjunto al 9%).

Esta reducción del déficit es compatible con el crecimiento económico (en 2015 el PIB ha crecido un 3,2%)

En este marco, el Programa Nacional de Reformas para 2016 contempla las principales líneas de actuación, activando medidas para reforzar la disciplina fiscal en las CC.AA., como son: el uso de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas de la Ley de Estabilidad; la retención, por primera vez, de recursos de los sistemas de financiación de las CC.AA. para que el Estado pague directamente a sus proveedores y reducir así la morosidad de las AA.PP. y garantizar la sostenibilidad de la deuda comercial como parte del principio de sostenibilidad financiera; aplicación de una condicionalidad reforzada en el marco de los mecanismos adicionales de financiación a las CC.AA. (Fondo de Liquidez Autonómico –FLA-), para contribuir a la contención a la evolución del gasto y reforzar la transparencia; creación de un instrumento específico que incluye la fijación de un límite máximo anual de evolución de

estos gastos en línea con la regla de gasto, estableciendo penalizaciones para las CC.AA que los superen, para favorecer la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario; etc...

En el ámbito de la internacionalización y competitividad de las empresas españolas se han registrado avances gracias al Plan Estratégico de Internacionalización de la economía española 2014-2015 que ha facilitado el acceso a la financiación de las empresas españolas exportadoras y liderado modificaciones regulatorias para mejorar la gestión, eliminar restricciones y ampliar el ámbito de actuación de los instrumentos financieros disponibles para la internacionalización de la empresa española. (Medida CORA “Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC.AA. con las actividades y servicios de Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para el impulso de la internacionalización”).

En el año anterior, hasta enero de 2016, las exportaciones españolas de bienes crecieron un 2,1% interanual hasta los 18.267,3 millones de €, mientras que las importaciones se expandieron un 0,8% interanual hasta los 20.653,9 M€. Con los datos desestacionalizados y corregidos de efecto calendario, tanto las exportaciones como las importaciones crecieron con mayor intensidad, un 4,5% y un 3,7% respectivamente. Con ello, se ha reducido el déficit comercial en un 8,1%.

Finalmente cabe destacar que en 2015 han continuado los esfuerzos para potenciar la inversión en I+D+i, pública y privada, y facilitar el acceso de las empresas a la innovación, aumentándose los recursos públicos destinados a I+D+i, potenciando la contratación de personal investigador e incrementando la participación española en proyectos europeos y otras iniciativas internacionales. (medida CORA “Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i.”).

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

A finales del primer trimestre de 2016 el número de medidas implantadas es de **193**, con lo que **se ha alcanzado un 86,94 % de ejecución sobre el total**. El siguiente cuadro muestra la evolución trimestral del proceso de reforma desde la creación de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración en junio de 2013 hasta la fecha:

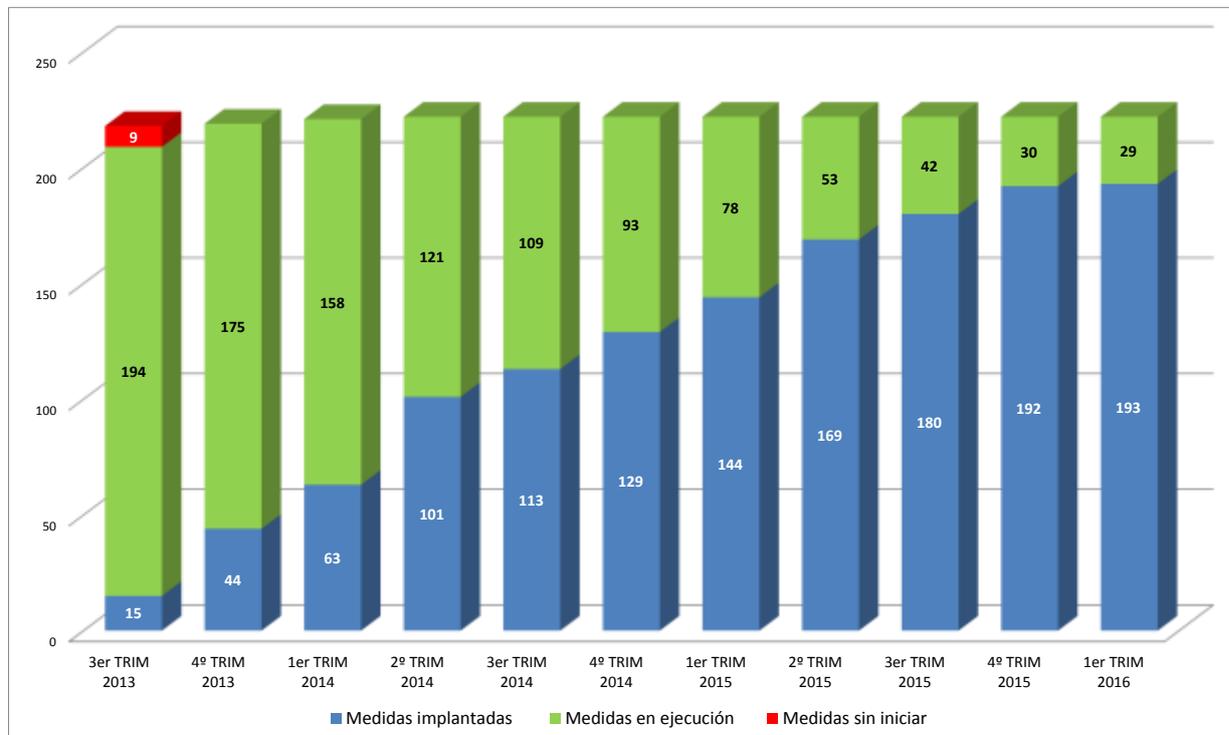
| Estado de medidas | 3 ^{er} TRIM 2013 | % | 4 ^o TRIM 2013 | % | 1 ^{er} TRIM 2014 | % |
|----------------------|---------------------------|------------|--------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Medidas implantadas | 15 | 6,88 | 44 | 20,09 | 63 | 28,51 |
| Medidas en ejecución | 194 | 88,99 | 175 | 79,91 | 158 | 71,49 |
| Medidas sin iniciar | 9 | 4,13 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 218 | 100 | 219 | 100 | 221 | 100 |

| Estado de medidas | 2 ^o TRIM 2014 | % | 3 ^{er} TRIM 2014 | % | 4 ^o TRIM 2014 | % |
|----------------------|--------------------------|------------|---------------------------|------------|--------------------------|------------|
| Medidas implantadas | 101 | 45,50 | 113 | 50,90 | 129 | 58,11 |
| Medidas en ejecución | 121 | 54,50 | 109 | 49,10 | 93 | 41,89 |
| Total | 222 | 100 | 222 | 100 | 222 | 100 |

| Estado de medidas | 1 ^{er} TRIM 2015 | % | 2 ^o TRIM 2015 | % | 3 ^{er} TRIM 2015 | % |
|----------------------|---------------------------|------------|--------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Medidas implantadas | 144 | 64,86 | 169 | 76,13 | 180 | 81,08 |
| Medidas en ejecución | 78 | 35,14 | 53 | 23,87 | 42 | 18,92 |
| Total | 222 | 100 | 222 | 100 | 222 | 100 |

| Estado de medidas | 4 ^r TRIM 2015 | % | 1 ^{er} TRIM 2016 | % |
|----------------------|--------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Medidas implantadas | 192 | 86,49 | 193 | 86,94 |
| Medidas en ejecución | 30 | 13,51 | 29 | 13,06 |
| Total | 222 | 100 | 222 | 100 |

El siguiente cuadro refleja gráficamente el avance de las medidas:



A mediados del mes de junio estará operativa una nueva medida CORA:

Aplicación común informativa de las comisiones de servicios y seguro para empleados públicos.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, corresponde a la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración formular nuevas propuestas. De acuerdo con las competencias que le corresponden a la Vicepresidenta del Gobierno se solicitó a esta Oficina elaborar una nueva medida que contemplase algunos aspectos no regulados adecuadamente hasta ahora de las comisiones de servicio en el exterior. La Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración ha elaborado una nueva medida, que consiste en una aplicación común informativa de las comisiones de servicios, así como aprobar un seguro de cobertura sanitaria, accidentes, invalidez, fallecimiento y otros riesgos para el empleado público en comisión de servicio.

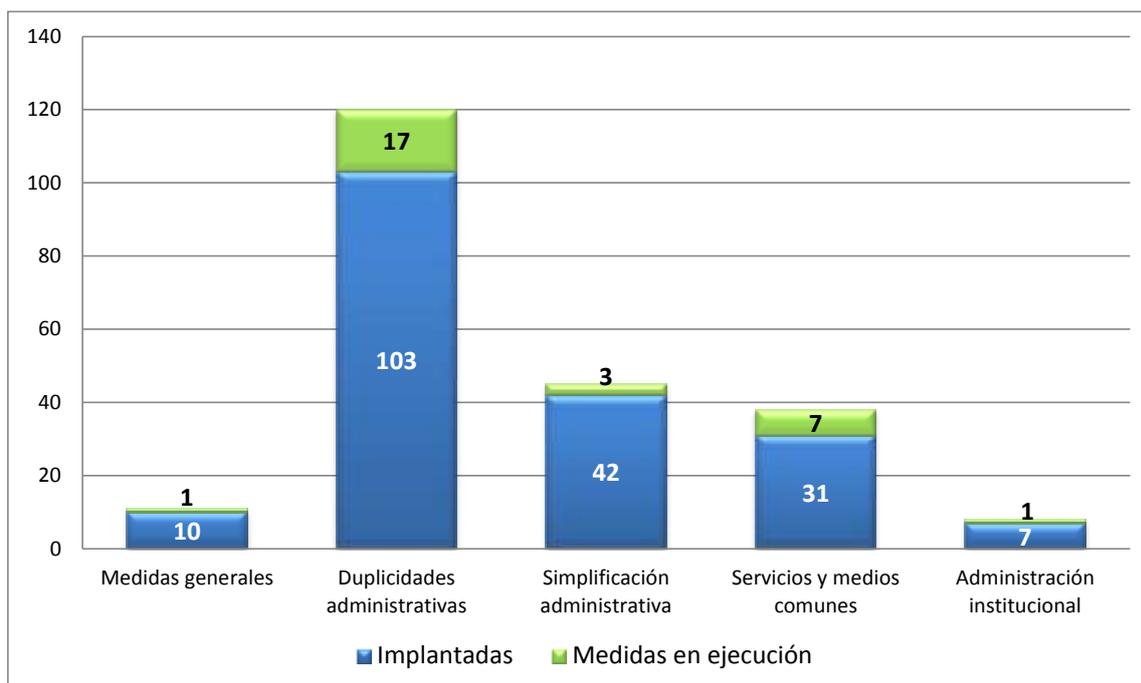
La medida permitirá por una parte, ordenar y digitalizar los datos de aquellas personas que se encuentren en comisión de servicios en una aplicación común de la AGE. A estos datos podrá acceder el Ministerio de Asuntos Exteriores cuando, por razones de urgencia y necesidad (accidentes, enfermedad, atentados, catástrofes naturales, secuestros, etc), sea

indispensable localizar y atender a esos empleados públicos en viaje oficial en el extranjero. Por otra parte, se pretende contratar un seguro de cobertura sanitaria internacional, accidentes, invalidez, fallecimiento y otros riesgos que atienda todas esas incidencias. Hasta ahora, el empleado público en comisión de servicio en el exterior debía, en la mayoría de los casos, abonar por adelantado los gastos sanitarios. Además ciertos riesgos no estaban siempre cubiertos por seguro alguno.

Esta medida permitirá organizar y amparar todos estos casos y lograr un seguro común centralizado que ahorrará costes de contratación individualizada por departamentos.

2. EVALUACIÓN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS CORA IMPLANTADAS

Al cierre de este informe el número de medidas ultimadas asciende a 193, que representan el 87% del total. El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución de la reforma, desglosado por Subcomisiones.



A continuación se efectúa el seguimiento de las medidas correspondiente al primer trimestre de 2016.

2.1. MEDIDAS GENERALES

En el informe CORA se incluyen 11 medidas de carácter general, consideradas así bien por su transversalidad, bien por tratarse de medidas de carácter normativo de alcance horizontal. Su impulso y seguimiento se han encomendado a los Ministerios de Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas. 10 de las medidas están completamente implantadas (90,9%).

CODIFICACIÓN DEL DERECHO

En el mes de octubre de 2014 se aprobó la **Ley 20/2014, de Delegación en el Gobierno de la potestad de dictar textos legales refundidos**. Como consecuencia de la misma, se han elaborado y publicado los siguientes **Textos Refundidos: de la Ley General de las Personas con discapacidad y de su inclusión social; de la Ley de la Seguridad Social; de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; de la Ley de Empleo; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley del Suelo y rehabilitación urbana y de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**.

Además, a la seguridad jurídica que ésta codificación del derecho supone en materias tan nucleares como las citadas, la medida de potenciación del “**BOE a la carta**” está plenamente operativa; ello supone la mejora del sistema de información para elaboración de los Códigos electrónicos y se han enriquecido sus contenidos. Hasta la fecha el número de suscripciones de alertas asciende a 193.349. El número de códigos electrónicos disponible en la web es de 124 títulos y el número de descargas de códigos se sitúa por encima de los 5,4 millones.

No obstante, la medida más importante y ambiciosa para la codificación adecuada de nuestro derecho positivo es la aprobación de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AA.PP**. Esta Ley, junto a la de Régimen Jurídico, supone la modificación y renovación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se constituye en la norma básica, que regula las relaciones de los ciudadanos con la administración, derogándose e integrándose en una única norma las distintas leyes que desde 1992 han ido regulando y completando la citada Ley. Los objetivos principales de estas leyes se pueden resumir en los siguientes:

- Mejorar la eficiencia administrativa con una Administración totalmente electrónica, con cero papel, e interconectada: Todos los procedimientos administrativos se tramitarán electrónicamente con carácter general. En este sentido, se establece la obligación de todas las Administraciones de transformar en formato electrónico los documentos que se presenten en papel por los interesados.
- Mejorar la seguridad jurídica, ganando en certidumbre y predictibilidad: Al contar con una ley única y sistemática que regule las relaciones de la Administración con ciudadanos y empresas se elimina la superposición de regímenes jurídicos existentes y la dispersión normativa sobre esta materia. Se clarifica además el régimen del silencio administrativo. Se introduce el criterio de “Common commencement dates”: todas las normas que no sean de mero trámite interno entrarán en vigor obligatoriamente los días 2 de enero o 1 de julio de cada año.
- Incrementar la calidad normativa del ordenamiento jurídico: Se establece un nuevo procedimiento de elaboración de normas que garantice a todos los ciudadanos y empresas su participación. Para ello se realizará una consulta pública con carácter previo a la elaboración de cualquier propuesta normativa. Asimismo, todas las Administraciones Públicas contarán con un Plan Anual Normativo y elaborarán un informe anual en el que se evaluará la consecución de los objetivos perseguidos por las normas previamente aprobadas.
- Lograr procedimientos administrativos más ágiles y eficientes: Reduciendo las cargas administrativas y acortando plazos de gestión. A este objetivo contribuyen medidas como la obligación de todas las Administraciones Públicas de no solicitar a los interesados documentos originales o que hayan sido presentados previamente ante cualquier Administración o la realización de determinados trámites de oficio en lugar de a petición de los interesados. Asimismo, cabe destacar la introducción de la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común que permitirá su resolución en un plazo de 30 días.
- Incrementar la transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas: Para ello se prevé la publicación obligatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de los anuncios derivados de notificaciones infructuosas, estableciendo la posibilidad de que las restantes Administraciones publiquen de manera facultativa en sus respectivos diarios oficiales u otros medios que estimen adecuados.

Con la entrada en vigor de la Ley, se renovarán las relaciones de la Administración con los ciudadanos, que serán más modernas, dotando de preferencia a las relaciones por vía electrónica; más simples y rápidas, con menos trabas y mayor certidumbre; más transparentes, con mejor conocimiento y accesibilidad para los interesados; y con mayor participación del ciudadano, cuyas aportaciones serán básicas para lograr una regulación más ajustada a sus necesidades.

PAGO A PROVEEDORES, FACTURA ELECTRÓNICA Y LIQUIDEZ PARA LAS AAPP

Como medidas coyunturales iniciales, destacan los **planes de pago a proveedores** puestos en marcha desde 2012. Han supuesto una liquidez inyectada a Administraciones territoriales de más de 42.058,7 M€, para pagar facturas pendientes a más de 292.000 proveedores de CCAA y Entidades Locales (EELL).

Hasta 2015, se han puesto 80.261 M€ a disposición de las CC.AA. a través del **FLA**. A partir de 2016, se aplica una condicionalidad reforzada en el marco de estos mecanismos adicionales de financiación a las CC.AA, para contribuir a la contención a la evolución del gasto y reforzar la transparencia. Los ahorros para CC.AA por intereses derivados del FLA, por haberse adherido a los mecanismos descritos en lugar de haber recurrido a los mercados financieros, se estiman por el MINHAP en 7.951 millones de euros. Dichas estimaciones no están computadas entre las eficiencias calculadas por medidas CORA, que se detallan en el epígrafe correspondiente del presente informe.

Para no repetir excesos y errores del pasado, solventados en gran parte con las medidas coyunturales expuestas, se han puesto en práctica dos ambiciosas medidas CORA: la aprobación de la **Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público**, que supuso incluir el respeto a los plazos de pago a proveedores como condicionante incluido en el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; y la **Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público**. La aplicación de esta Ley, desde enero de 2015, supone que las empresas proveedoras de las AA.PP han de presentar sus facturas (salvo inferiores a 5.000€) en formato electrónico, registrándose automáticamente en un Registro electrónico de facturas; ello permite incrementar al máximo la transparencia en la gestión y evitar retrasos injustificados en su contabilización e imputación al presupuesto, redundando en un descenso drástico de los plazos de pago a proveedores.

Así, con los últimos datos disponibles, las AA.PP han registrado electrónicamente 8.845.455 facturas.

Además, estos registros han permitido que, para las CC.AA con mayores y más reiterados incumplimientos de su período medio de pago a proveedores, se hayan retenido, por primera vez, recursos de los sistemas de financiación de las CC.AA para que el Estado pague directamente a sus proveedores, reducir así la morosidad de las AA.PP y garantizar la sostenibilidad de la deuda comercial como parte del principio de sostenibilidad financiera.

Como conclusión de todas estas medidas, cabe destacar que los plazos medios de pago a proveedores registran la siguiente evolución desde 2012:

AGE: 60 días en 2012 - 15,18 días en febrero 2016

CCAA: 182 días en 2012 – 41,98 en febrero 2016

EELL: 109 días en 2012 – 54,56 en febrero 2016

CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

El día 30 de julio de 2014 se publicó en el BOE el **Real Decreto 636/2014 por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

La Central de Información tiene como objetivo reunir toda la información económico-financiera de carácter público, de las Administraciones y sus entidades u organismos vinculados (desde sus ingresos o gastos hasta el nivel de endeudamiento o el inventario de entes del sector público estatal, autonómico y local). La Central está ubicada en el portal web del MINHAP y, orgánicamente, ha supuesto la creación de la Subdirección General de la Información Económico-Financiera, adscrita a la Secretaría General Técnica del Departamento.

Actualmente provee de información en referencia a las siguientes materias:

- Contabilidad Nacional.
- Presupuestos, Cuentas públicas y sistemas de financiación.
- Seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Periodo medio de pago a proveedores.
- Impuestos.
- Catastro.
- Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- Fondos Europeos.
- Inventario de Entes Públicos.
- Programas de estabilidad.
- Planes presupuestarios.
- Otra información económica – financiera.

En cada uno de los canales son recopilados y **actualizados diariamente** documentos relevantes (en diversos formatos, cuando es posible) sobre estas materias. Además, está disponible un calendario donde consultar las publicaciones futuras con un horizonte de, como mínimo, seis meses.

2.2. SUBCOMISIÓN DE DUPLICIDADES ADMINISTRATIVAS

Parte importante de la reforma de las Administraciones Públicas se ha dirigido a evitar duplicidades e ineficiencias en la gestión, en coherencia con el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así, la Subcomisión de Duplicidades administrativas de la CORA identificó 120 medidas de eliminación de duplicidades y redundancias en la AGE y entre ésta y las CC.AA. A fecha de cierre del presente informe se han ultimado 103, lo que representa el 85,8 %.

En este grupo destacan, entre otras, las actuaciones adoptadas en los siguientes ámbitos:

MEDIDAS DE EMPLEO

Hasta la fecha el número total de puestos ofertados en el **Portal Único de Empleo**, es de 2.150.000. Esta medida se considera de máxima relevancia para facilitar el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la disminución subsiguiente de las cifras de desempleo. A través del Portal los demandantes de empleo pueden consultar las ofertas de trabajo de todas las CC.AA. y de las agencias privadas de colocación que se han adherido a la medida (Infoempleo, Monster y Jobandtalent), al tiempo que disponen de información práctica en relación con los puestos más demandados o de la posibilidad de depositar su curriculum vitae en la plataforma a disposición de los oferentes de empleo.

También contribuye a una mejora de la empleabilidad la **Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional (FP) realizadas por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico**. Ha continuado el avance en la implantación de los Contratos de Formación y Aprendizaje (CFA). Desde enero a abril de 2016 se han firmado 11.275 contratos de este tipo.

La **Cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** facilita a los demandantes de empleo la realización de los trámites en el SEPE. En el período desde el 1 de junio 2013 al 31 de marzo de 2016 se han realizado 45.206.253 citas. Sólo durante el mes de marzo de 2016, el número de citas concertadas a través del sistema ha ascendido a 1.181.816.

A lo anterior se suma la posibilidad de **unificar en un solo trámite la inscripción como demandante de empleo y la solicitud de la prestación**, que antes requería efectuar dos actuaciones antes dos Administraciones distintas, la General del Estado y la Autonómica, con la consiguiente pérdida de tiempo y el incremento de costes para los ciudadanos.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Otra parte de las medidas propuestas por esta Subcomisión tenía por objeto suprimir las trabas y cargas administrativas innecesarias para los ciudadanos y empresas y contribuir así a mejorar su competitividad. En este grupo se sitúan las medidas relacionadas con la contratación pública, como la **publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las CC.AA.**

La Plataforma de Contratación del Estado (actualmente Plataforma de Contratación del Sector Público) desde su puesta en funcionamiento, el 2 de mayo de 2008, recogía todas las licitaciones de la AGE así como las de las CC.AA. y EE.LL. que, voluntariamente, decidiesen utilizarla¹. Ello obligaba a las empresas a consultar en diversas páginas web, además de la Plataforma de Contratación, en busca de contratos públicos a los que licitar.

A partir de la aprobación de la **Disposición adicional tercera** de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, **todas las licitaciones públicas, incluidas las de las CC.AA. y EE.LL., deben estar disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público.** Esta medida CORA ofrece la ventaja a los empresarios de conectarse a un único punto de información para conocer las licitaciones públicas en curso en todo el ámbito nacional, con el consiguiente impacto en la reducción de costes y en el aumento de las posibilidades de negocio.

La incorporación a la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha llevado a efecto mediante la suscripción de Convenios de colaboración con 14 CC.AA., además de Ceuta y Melilla, en el que se concretan los aspectos técnicos y funcionales de la conexión, así como los servicios accesibles desde la Plataforma. A la fecha de presentación del Informe –mayo de 2016–, ya se puede acceder desde la Plataforma de Contratación del Sector Público a las licitaciones de cinco plataformas de contratación autonómicas: Cataluña, País Vasco, Asturias, La Rioja y Canarias y al perfil del contratante de Castilla-La Mancha.

Desde la presentación del Informe CORA hasta el 20 de enero de 2016 el número de Perfiles del Contratante incluido en la Plataforma ha pasado de 2.900 a 3.543, de los cuales 1.860 corresponden a EE.LL. y 104 a las CC.AA. y el número de usuarios de empresas dados de alta asciende a 35.747. Asimismo, se ha pasado de las 11.000 licitaciones publicadas en la Plataforma en 2012 a las más de 40.000 en 2015 y a las 14.556 sólo en el primer trimestre de 2016.

¹ Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Con la implantación de la medida se han conseguido las siguientes mejoras:

- Reducción de cargas administrativas para las empresas, al evitar las consultas a distintas plataformas o webs.
- Disminución de los costes a la Administración al suprimir actuaciones redundantes entre la AGE y las CC.AA.
- Aumento de la transparencia de las AA.PP., al facilitar el acceso a todas las licitaciones abiertas en cada momento.

A lo anterior se suma la medida de **consolidación e integración de los datos de los Registros Oficiales de Licitadores de Empresas Clasificadas (ROLECE) de las CC.AA. en el ROLECE del Estado**, cuyo desarrollo normativo se encuentra en la Disposición final 7ª de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, publicada en el BOE el 29 de julio de 2015. La implantación de la medida ha requerido la firma de un Convenio de Colaboración, suscrito hasta la fecha con las CC.AA. de Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia, y con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA

Con la **creación de una base de datos de la tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS)**, se ha establecido un modelo único de tarjeta en todo el territorio nacional y asignado un único código de identificación en el SNS. Con ello se han eliminado duplicidades e incoherencias en los datos y se ha facilitado la interoperabilidad y el intercambio de información entre las bases de datos conectadas (de la AGE y de las CC.AA.), imprescindible para poner en práctica otras dos medidas CORA: la receta electrónica interoperable y la historia clínica digital interoperable.

La **receta electrónica interoperable**. En 2012, antes del inicio de la medida CORA, menos del 50% de las recetas se dispensaban electrónicamente y no se había iniciado prácticamente el proyecto de interoperabilidad del SNS. Actualmente, el 97% de los centros de salud, el 60% de los consultorios locales, el 72% de los centros de atención especializada y el 96% de las oficinas de farmacia y el 84,16 % de las recetas ya disponen de este sistema. En cuanto a la interoperabilidad, se han realizado las pruebas piloto en dos CC.AA., Extremadura y Canarias, y ambas han finalizado el desarrollo e integración de todos los servicios básicos de conectividad.

La **historia clínica digital Interoperable (HCDi)**. Al inicio de la reforma, en 2012, sólo 4 CC.AA. (Baleares, Castilla y León, La Rioja y la Comunidad Valenciana) habían iniciado

actividades de interoperabilidad para 6,2 millones de ciudadanos. Actualmente, 25,7 millones de ciudadanos disponen de algún documento clínico compartido en el Sistema de la historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) que puede ser consultado por un facultativo de una comunidad distinta a la de la residencia del paciente.

Destaca asimismo la **generalización de la emisión de Documentos Sanitarios Europeos sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** que reduce las trabas burocráticas y los costes de obtención del Certificado Provisional Sustitutorio y de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), al evitar desplazamientos a los ciudadanos. Desde 2014 hasta el 15 de marzo de 2016 se han emitido 3.754.891 tarjetas.

Desde el 15 de octubre de 2015 está operativa la **tramitación electrónica de nacimientos desde los centros sanitarios**, que facilita a los ciudadanos la inscripción de los recién nacidos en el Registro Civil desde el centro hospitalario elegido. Hasta el momento participan en la medida 183 hospitales de los 360 que componen la red pública y se han comunicado hasta el momento más de 44.000 nacimientos.

PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL

La **movilización de equipos y medios de actuación de una Comunidad Autónoma para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma** tenía por objeto suprimir ineficiencias y promover la coordinación de actuaciones entre las CC.AA. Todas ellas, además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, han suscrito el Convenio de colaboración en la gestión de emergencias, a excepción de Cataluña que ha rechazado la medida. Con la firma se han comprometido a actuar conjuntamente en todas aquellas emergencias que lo requieran.

En el Convenio se han definido las líneas de actuación y colaboración y se ha previsto el establecimiento y gestión de un sistema común de comunicación para la transmisión de solicitudes y ofertas de medios de actuación en emergencias y la información necesaria para su tramitación, para evitar situaciones de descoordinación, retrasos en las actuaciones o la falta de medios, con las graves consecuencias que ello provocaba.

Otros proyectos como la **mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil** o la **mejora de la coordinación entre el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente** han incrementado el grado de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas en el ámbito de la protección civil.

REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

Entre las medidas propuestas por esta Subcomisión se encuentra la **elaboración de un Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la AGE** por la Dirección General de Modernización Administrativa Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, que fue aprobado por Consejo de Ministros el 19 de septiembre de 2014. El Manual establece la obligación de los departamentos ministeriales de presentar cada año un plan de reducción de cargas administrativas que será objeto de seguimiento anual. El 6 de mayo de 2016 se ha presentado al Consejo de Ministros el Informe sobre los Planes de Simplificación administrativa y Reducción de cargas administrativas de los departamentos ministeriales correspondiente al ejercicio 2015, en el que consta que se han simplificado un total de 150 procedimientos de gestión de los 13 ministerios.

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/web/areas/reforma_aapp/otros-informes/CORA-Informe-reduccion-cargas-MINHAP-mayo-2016.pdf

NUEVOS CONVENIOS

Finalmente, como se ha mencionado en anteriores informes de seguimiento, gran parte de las medidas de supresión de duplicidades y de simplificación de procedimientos ha requerido la firma de Convenios de Colaboración. Desde el último Informe anual de progreso presentado se ha contabilizado la adhesión de las CC.AA. a las medidas que se citan, con lo que el **total de convenios firmados** asciende a **397** (teniendo en cuenta que 12 de ellos, correspondientes a la medida de **mejora de la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de cooperación para el desarrollo mediante firma de convenio específico de Fondo Humanitario entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación –MAEC- y las CC.AA.** se han formalizado en un único documento de adhesión):

- **Medida 1.05.008.0: Movilizar equipos y medios de actuación de una Comunidad Autónoma para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.** Las CC.AA. de Aragón y Canarias se han adherido al Convenio de Colaboración.
- **Medida 1.06.001.0: Propuesta de optimización y coordinación de las infraestructuras geodésicas del Estado para el posicionamiento geográfico y la navegación terrestre y la colaboración entre el Instituto Geográfico Nacional**

(IGN) y las CC.AA. en las funciones relacionadas con la actividad cartográfica.

La C. A. de la Región de Murcia ha firmado el Convenio de Colaboración.

- **Medida 1.09.009.0 Facilitar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales de la AGE por parte de las CC.AA. para la inspección de aspectos técnicos de materia audiovisual en los que éstas tengan competencias. El Convenio ha sido suscrito por Asturias, Baleares y Valencia.**

2.3. SUBCOMISIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo de las medidas de la subcomisión de simplificación es **eliminar trabas burocráticas que suponen cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas**, dificultando la tramitación de los procedimientos administrativos. La subcomisión ha tenido en cuenta los objetivos y recomendaciones realizadas por la OCDE en sus principios de reducción de cargas administrativas y “*better regulation*”.

La subcomisión identificó originalmente **45 medidas de mejora de las que han sido implantadas en su totalidad 42 (un 93,3%)**. Entre los avances y mejoras producidas por la implantación de medidas de esta subcomisión podemos destacar:

TABLÓN EDICTAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Hasta la puesta en marcha del Tablón Edictal de las Administraciones Públicas (TEU) en junio de 2015, las notificaciones por comparecencia eran objeto de publicación en 63 Boletines Oficiales, ya fueran autonómicos, locales o el del Estado, o en sedes electrónicas de los distintos organismos públicos. La medida ha permitido que los ciudadanos y empresas puedan acceder gratuitamente desde un único punto a todas las notificaciones que deban hacerse por comparecencia, con la consiguiente reducción de cargas e incremento de la seguridad jurídica que esto supone.

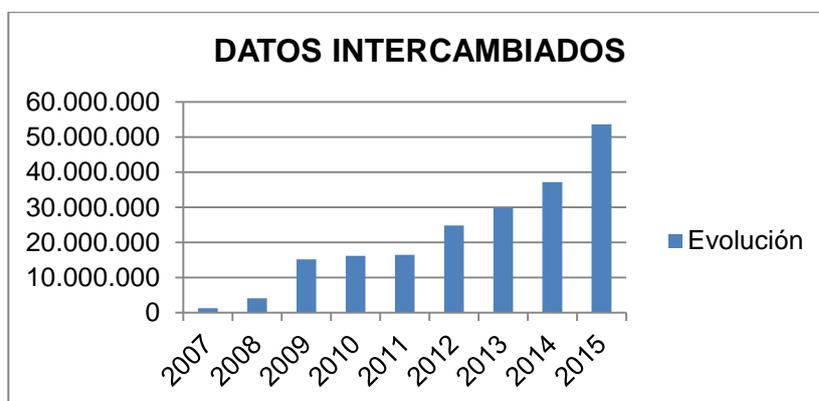
Hasta la fecha cuenta con 27.212 usuarios de todas las Administraciones, se han publicado 573.699 anuncios y 1.933.978 páginas. La utilización de las opciones del BOE a la carta, otra medida CORA ya citada, facilita enormemente el seguimiento de las notificaciones.

IMPULSO DEL SISTEMA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS: PORTAL DE SUBASTA JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL BOE

Hasta la puesta en marcha de la medida en octubre de 2015, existían regulaciones normativas distintas para los diversos procedimientos de subastas judiciales y administrativas. Para poder participar como postor en una subasta judicial o administrativa (salvo en el caso de las subastas electrónicas de AEAT y Tesorería General de la Seguridad Social –TGSS-) era necesario, desplazarse como mínimo dos veces (para obtener la información y para pujar). Los últimos datos disponibles indican que, en el portal de subastas electrónicas en el BOE, se han celebrado 7.647 subastas judiciales y 203 notariales. El portal tiene registradas a 9.578 personas (potenciales postores).

POTENCIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS

La Plataforma de Intermediación de datos (PID) es la infraestructura que permite que las administraciones intercambien datos sin que tengan que solicitarlos a los ciudadanos. La evolución de uso e intercambio de certificados de esta plataforma ha sido constante y los datos estadísticos así lo reflejan: casi 60 millones de transmisiones de datos en 2015 creciendo continuamente, 54 servicios intermediados, 19 organismos cedentes y 254 cesionarios. Desde 2016, además del propio intercambio entre las Administraciones Públicas, todos los ciudadanos pueden acceder a estos servicios directamente desde la **Carpeta Ciudadana** en el **Punto de Acceso General (PAG)**.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

La medida **Servicio telemático disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social para la solicitud y envío de certificados de estar al corriente de pago de cuotas a la SS** ha permitido simplificar los trámites, consultas y obtención de certificados de estar al corriente de pago de cuotas de cotización a la SS, permitiendo al empresario o empleador conocer directamente, de forma telemática, su situación. Hasta el momento se han expedido más de 1,3 millones de Certificados de situación de cotización/deuda para ciudadanos y 920.000 Certificados de situación de cotización/deuda para empresas y profesionales.

SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Con el nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones la TGSS adopta un papel activo en el proceso de recaudación reduciendo las cargas administrativas y proporcionando mayor información sobre las cotizaciones a empresas y trabajadores.

Hasta el primer trimestre de 2016 se había notificado ya la obligatoriedad del nuevo sistema a 750.000 empresas y códigos de cuenta de las Administraciones Públicas que suponen más de 6.200.000 trabajadores en España. Se espera completar todo el proceso de implantación a finales de 2016.

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE HOMOLOGACIONES DE VEHÍCULOS

La reglamentación sobre homologación de vehículos establece que, previamente a su matriculación, deben disponer de una autorización concedida por la autoridad de homologación. Hasta la puesta en marcha de esta medida este proceso se realizaba mediante soporte papel con todos los gastos e inconvenientes que supone para todos los interesados. La implantación de esta medida, **desde febrero de 2014, ahorra unas 25.000 tramitaciones anuales** y ha permitido reducir el tiempo a menos de tres días.

MEJORAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Especial referencia en el ámbito de la simplificación merecen las medidas CORA relativas a la modificación de la **normativa medioambiental para mejorar la coordinación con las CCAA en esta materia, la simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionadas con la Autorización Ambiental Integrada (AAI), en los procedimientos de evaluación ambiental y en materia de responsabilidad medioambiental.**

En cuanto a la coordinación con las CC.AA., con la aprobación de la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental**, se crea un nuevo marco para que la legislación en materia de evaluación ambiental sea homogénea en todo el territorio nacional, se garantiza la participación ciudadana en los procesos de esta naturaleza, se incorpora la integración del cambio climático en la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, y se toma en consideración el cambio climático en las evaluaciones ambientales.

Para la simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionados con la AAI, mediante la **Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales**, se ha cumplido con la necesaria trasposición de la Directiva 2010/75/UE de 24 de noviembre de Emisiones Industriales y se simplifica la tramitación administrativa, de las actividades sometidas a la legislación sobre control y prevención integrado de la contaminación; se agiliza la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas y se reducen notablemente las cargas administrativas, tal y como demandaban los administrados.

Asimismo, se armonizan criterios, como los requisitos a las instalaciones en todas las CC.AA. y entre el procedimiento de otorgamiento de la Autorización y la evaluación del impacto ambiental, cuando el órgano sustantivo es el Estado. Se reduce el plazo del procedimiento de otorgamiento de las Autorizaciones Ambientales Integradas para las nuevas instalaciones a nueve meses.

Se ha suprimido la necesidad de aportar documentos en los procedimientos de revisión y actualización de la autorización, cuando ya hubiesen sido aportados con motivo de la solicitud de autorización original y también se suprime la exigencia del deber de renovación de la autorización.

Además de este procedimiento simplificado, se ha introducido otro para el supuesto de la modificación sustancial de las condiciones, que se realizaba conforme al cauce del procedimiento ordinario, pero que ahora también es simplificado siendo de 6 meses de duración.

Se han introducido mejoras en la información y comunicación de datos entre las administraciones y los titulares de las instalaciones.

Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental:

Esta medida se ha implantado con la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental**, que regula la simplificación y reducción de cargas administrativas para los operadores, se simplifica y agiliza la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. Igualmente, se simplifican y reducen las cargas administrativas para los promotores de todas las actividades sometidas a evaluación ambiental, lo cual redundará en un beneficio notable para su actividad económica.

Uno de los principales objetivos que persigue la Ley de evaluación ambiental es la agilización de sus procedimientos, con el fin de reducir el número de expedientes en tramitación. Con su aprobación se ha constatado que el número de expedientes en tramitación ambiental ha disminuido en un 47% respecto del número a finales de 2011.

Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental:

Esta medida se ha regulado en la **Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y del Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de**

la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

La modificación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental de 2007, a través de la Ley 11/2014, de 3 de julio, tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva de sus principios, simplificar los procedimientos en ella establecidos y racionalizar la exigencia de garantía financiera sólo a aquellas actividades que tienen mayor incidencia ambiental.

En cuanto a las garantías financieras, se agiliza el procedimiento para la determinación de la misma de modo que es el operador obligado a su constitución el que debe determinar su cuantía a partir de la realización del análisis de riesgos de su actividad y comunicarlo a la autoridad competente, a través de un procedimiento de declaración responsable, a diferencia de lo que preveía la Ley de 2007 según la cual era la Administración la que determinaba esta cuantía.

Se ha estimado que las modificaciones que introduce la Ley supondrán un ahorro de cerca de 160 millones de euros para las empresas cuya actividad representa un menor riesgo ambiental, fundamentalmente autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs).

Por otra parte, se amplía el concepto de daño medioambiental, incluyendo la modificación del concepto de daños a las aguas para asegurar que la responsabilidad del operador se aplique a las aguas marinas de conformidad con la Directiva 2013/30/UE sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro.

Se fomentan las medidas de prevención impulsando la realización voluntaria de análisis de riesgos medioambientales, para que los operadores tengan más elementos de juicio para la gestión del riesgo que generan sus actividades.

En conclusión, **la Ley 11/2014, de 3 de julio, de Responsabilidad Medioambiental** responde al objeto de hacer efectiva en España la correcta aplicación del Régimen de Responsabilidad Medioambiental. Mantiene inalterados los principios sobre los que se basa el régimen diseñado por la ley de 2007 a la que modifica, esto es, la prevención y evitación de los daños al medio ambiente y el principio de quien contamina paga, manteniendo la obligación al operador de reparar los daños ocasionados, y ampliando la protección del medio ambiente a las aguas marinas, de forma que se asegura la exigencia de responsabilidad del operador en caso de que se produzca un daño al medio marino. Para facilitar la aplicación del régimen de Responsabilidad medioambiental y hacer efectiva en España su aplicación, se introduce una simplificación administrativa en el procedimiento de constitución de garantía financiera obligatoria.

2.4. SUBCOMISIÓN DE SERVICIOS Y MEDIOS COMUNES

Las 38 medidas relativas a gestión de servicios y medios comunes se plantean para identificar las actividades de gestión que, por ser similares, pueden desempeñarse de forma centralizada o común, aprovechando mejor los recursos públicos. Las medidas de esta subcomisión están implantadas en un 81,5%.

RACIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL

Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE). Durante 2013 y 2014 se introdujeron los datos de los inmuebles de la AGE y los de los Organismos Públicos (OO.PP.) en territorio nacional, así como los de uso administrativo sitios en el extranjero. Desde entonces se sigue trabajando en mejoras operativas del SIGIE (versión SIGIE 2).

Optimización de la ocupación de espacios, reduciendo la ratio de ocupación de superficie por efectivo, acercándose al utilizado por la empresa privada: se ha realizado mediante la aprobación de unos nuevos índices de ocupación en los edificios de uso administrativo (por Orden de 11/04/13), y la presentación por los diferentes departamentos ministeriales de sus respectivos planes de optimización de utilización de espacios públicos de los Servicios Centrales recibidos entre diciembre de 2013 y febrero de 2014 y que contenían actuaciones concretas. Como consecuencia de esta medida se han liberado 176.386,46 m2 netos de espacios arrendados por la AGE y sus Organismos adscritos.

Reducción de los arrendamientos de los inmuebles de la AGE y sus OO.PP., en precio y en superficie, tanto en relación a los actuales como los nuevos que se propongan. Se han realizado actuaciones para conseguir resoluciones netas de contratos de arrendamientos y para renegociar rentas. En todos los contratos de arrendamiento que se presentan a informe se buscan alternativas en propiedad para evitar nuevos contratos. Se participa en el asesoramiento de contratos pendientes de revisión, tanto de la AGE como de sus Organismos adscritos para renegociar rentas y, en su caso, resolver contratos. El objetivo que se pretendía alcanzar era la reducción del importe que se abonaba en concepto de los arrendamientos de un 20% tanto por la AGE como por sus Organismos, en el marco del Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal. Estas actuaciones están suponiendo ahorros acumulados de 61,4 millones de €.

Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos: El programa de enajenación de inmuebles cuenta actualmente con 15.484 elementos de los cuales, hasta

la fecha, se han puesto en el mercado un total de 9.545. Esta cifra supone un 61,64% del total de inmuebles incluidos en el programa. El principal objetivo que tenía la medida era alcanzar una cifra de ventas de 150 millones de euros. El valor de los inmuebles adjudicados, incluyendo los del grupo Fomento no recogidos en el programa inicial, ha sido de 637,5 millones de €, es decir un 425 %, con lo que el objetivo previsto ha sido sobradamente alcanzado.

CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Desde finales de 2011 los departamentos ministeriales habían iniciado un proceso de **centralización interna** y de racionalización de contratos en materia de gastos corrientes y suministros, alcanzando ahorros por valor de 174M€.

Con la creación de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) en el seno del MINHAP se apuesta decididamente por la centralización de las áreas fundamentales y homogéneas en gastos corrientes por servicios y suministros de los grupos ministeriales.

Los ahorros totales estimados hasta la fecha por la centralización a través de acuerdos marco y contratos asciende a 468.880.000€ para la AGE.

Otras iniciativas, como la **plataforma puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la compra centralizada de productos sanitarios y medicamentos**, está arrojando ahorros, en este caso para las CC.AA. principalmente, por importe de 181M€.

2.5. SUBCOMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

Entre las medidas de reforma analizadas en el ámbito de esta Subcomisión (el 87,5% ya están implantadas), se incluyeron aquellas actuaciones necesarias para el adelgazamiento de la administración que, tal como se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes, han propiciado la supresión, **hasta la fecha, de 2.348 entidades:** 115 en el Estado, 797 en las CC.AA., y 1.436 en las Corporaciones Locales; ello nos lleva a cifras similares al año 2003, previas a la crisis.

Con todo ello, **los ahorros computados por ésta racionalización orgánica en las tres Administraciones ascienden a más de 3.300 M€.**

El esfuerzo en la adopción de estas medidas de racionalización se completa con importantes reformas o medidas de ejecución práctica, como las introducidas en la **Ley General Presupuestaria** acerca de las especialidades en la rendición de cuentas y liquidación de entidades suprimidas, extinguidas o integradas, o el **Acuerdo del Consejo de Ministros de 2014 por el que se homogeneizan los sistemas de control interno para todos los Organismos Autónomos y Organismos Públicos de Investigación**, dejando sin efecto las excepciones que existían y aplicando plenamente en estos organismos las tres modalidades de control interno a desarrollar por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y DE LOS INVENTARIOS DE ENTES DE LOS SECTORES AUTONÓMICO Y LOCAL: INVENTE

Así mismo, con el objetivo de dotar al sistema administrativo de un instrumento informativo y transparente, que sirva de punto de partida para posteriores evaluaciones comparadas y conjuntas, y para cumplir la exigencia normativa de que la creación de un nuevo órgano administrativo se produzca tras un análisis de las necesidades y fines del mismo, a la vista de órganos concurrentes en el mismo ámbito territorial aunque pertenezcan a otras administraciones, se debe mencionar la medida sobre la implantación del **Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local -INVENTE-**, con lo que se completa la información disponible sobre la composición de los tres niveles de Administración Pública y se mejora el sistema de ordenación, tratamiento y suministro de esta información.

Para ello, se procedió por la **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)** al desarrollo informático necesario para conseguir la integración de los entes públicos existentes en diferentes inventarios en el único inventario establecido por la medida y

extender sus funcionalidades a la nueva información proveniente de los inventarios autonómicos y locales.

El INVENTE muestra los mencionados entes del **sector público estatal, autonómico y local** clasificados según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), detallando la Administración que ejerce el control; para los del Sector Público Estatal (SPE), se da información del grupo consolidable al que pertenezca, en su caso, y de cada una de las matrices estatales con el porcentaje de participación nominal y efectivo estatal, y para los entes que forman el Sector Público Institucional (SPI), se da información de cada una de las entidades de las que dependen, matrices, fundadores, entidades asociadas o entidades consorciadas. Es accesible a través de la Central de Información económica financiera.

CREACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Para asegurar que la proliferación y heterogeneidad de organismos no se repita en el futuro, se ha acometido la **reforma del Régimen Jurídico del Sector Público**. La nueva **Ley 40/2015** ofrece una regulación unitaria para la mejora de los servicios públicos, hasta ahora dispersa en diversos textos normativos **introduciendo un esquema integrado de evaluación y supervisión independiente de todos los Organismos Públicos estatales, con el fin de evitar duplicidades y solapamientos**, que exigirá, en el momento de su creación, que se justifique la necesidad del organismo en cuestión, y que realizará una monitorización permanente sobre la actividad, los costes, y la rentabilidad social de cada ente, con posibilidad de proponer su disolución.

En el ámbito local, la **Ley 27/2013**, impide la participación en o la constitución de entidades instrumentales por las Entidades Locales cuando estén sujetas a un plan económico o a un plan de ajuste. En cuanto a las existentes que se encuentren en situación deficitaria se les exige su saneamiento y, si éste no se produce, se deberá proceder a su disolución.

GESTIÓN INTEGRADA DE DETERMINADOS SERVICIOS DE DIFERENTES ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LA AGE

Sobre la necesidad de llevar a cabo una **Gestión integrada de determinados servicios de diferentes organismos administrativos, estableciendo fórmulas de coordinación y en su caso integración** de determinados servicios en actividades formativas y de investigación, se aprobó el **Real Decreto 521/2015, de 19 de junio**, (BOE del 20 de junio) **por el que se crea la Junta Rectora de Gestión de Medios Administrativos de los organismos autónomos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Centro de Estudios Jurídicos (CEJ).**

El desarrollo para la implantación de esta medida se recoge en el anexo del Real Decreto, detallándose propuestas y plazos que conforman el Plan de actuación para la racionalización de la gestión de medios administrativos comunes de los mencionados centros.

Así, además de haberse constituido grupos de trabajo específicos para la ejecución de cada una de las previsiones de la norma, como son la celebración de un convenio sobre actividades formativas e institucionales conjuntas o la elaboración de una Instrucción única de Precios públicos y privados (todo ello en tramitación), ya se han puesto en común la utilización de los espacios físicos titularidad de los centros antes citados y se ha creado por el INAP y puesto a disposición de todos los demás centros y de acceso público, un Banco de Contenidos, con más de 750 documentos y papeles de trabajo.

Una de las principales propuestas es la que preveía la creación de un **Portal de acceso único a las redes de bibliotecas** en las que participan los cuatro organismos, que fue culminado el 15 de marzo de 2016 mediante la configuración de un interfaz único de acceso a este portal y el diseño de un botón único de acceso al mismo.

Las principales magnitudes de la Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público se detallan a continuación:

| ORGANISMOS | Monografías | Monografías de fondo antiguo | Publicaciones periódicas |
|--------------------|----------------|------------------------------|--------------------------|
| CEPC | 94.000 | 250 | 1.922 |
| IEF | 108.000 | 1.605 | 1.025 |
| INAP | 198.000 | 9.000 | 2.530 |
| RED MJUS (CON CEJ) | 61.858 | 6.733 | 1.404 |
| | 461.858 | 17.588 | 6.881 |

2.6. CONTRIBUCIÓN DE LAS TIC A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Desde el primer informe trimestral de CORA se ha resaltado la importancia de la **aceleración del proceso de transformación digital** en las administraciones públicas y en sus relaciones con la sociedad.

El impulso dado por CORA a este objetivo ha necesitado de un profundo cambio en los aspectos jurídicos, organizativos y técnicos. Las medidas CORA han abordado cambios **normativos de las nuevas leyes de procedimiento y régimen jurídico**, que impulsan definitivamente el uso de la administración electrónica y la relación electrónica como la habitual. También se han producido importantes cambios organizativos, como el diseño de un **nuevo esquema de gobernanza y estructura de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) en la AGE**, con la generación de infraestructuras y servicios comunes y compartidos, la simplificación de las principales barreras de acceso (como la identificación) o la multitud de portales y servicios desarrollados que permiten la interoperabilidad.



ESTRATEGIA Y GOBERNANZA

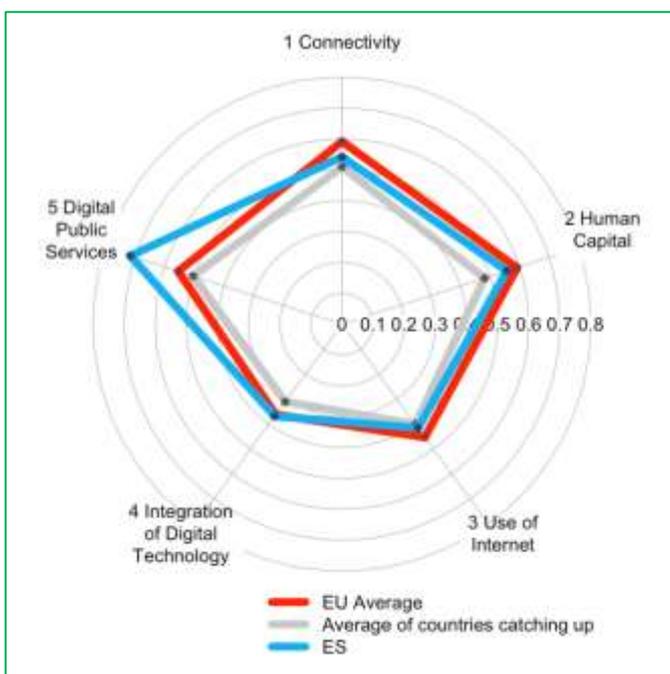
La **Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC)** se encuentra totalmente operativa, así como la nueva **estructura** organizativa y de **gobernanza**. Se ha aprobado el **Plan de Transformación Digital** por la **Comisión de Estrategia TIC** y la primera **Declaración de servicios compartidos** que permitirá dotar a los organismos más pequeños del mismo nivel de calidad en la prestación de servicios electrónicos que poseen los grandes y con mayores medios. Se ha implantado en su totalidad el nuevo **Contrato de**

comunicaciones y está en preparación la segunda fase del mismo como una muestra inequívoca del compromiso y la voluntad de avanzar en la integración de servicios en beneficio de las administraciones y los ciudadanos. También se ha publicado la última versión del **Catálogo de servicios e infraestructuras comunes** de la administración electrónica, para ser utilizado por todos los niveles de AAPP en España.

El avance cualitativo y cuantitativo en el uso de los servicios electrónicos ha sido muy importante y esto ha permitido mejorar la calidad de los servicios públicos de gestión administrativa en el contexto de reducción presupuestaria y de empleados públicos.

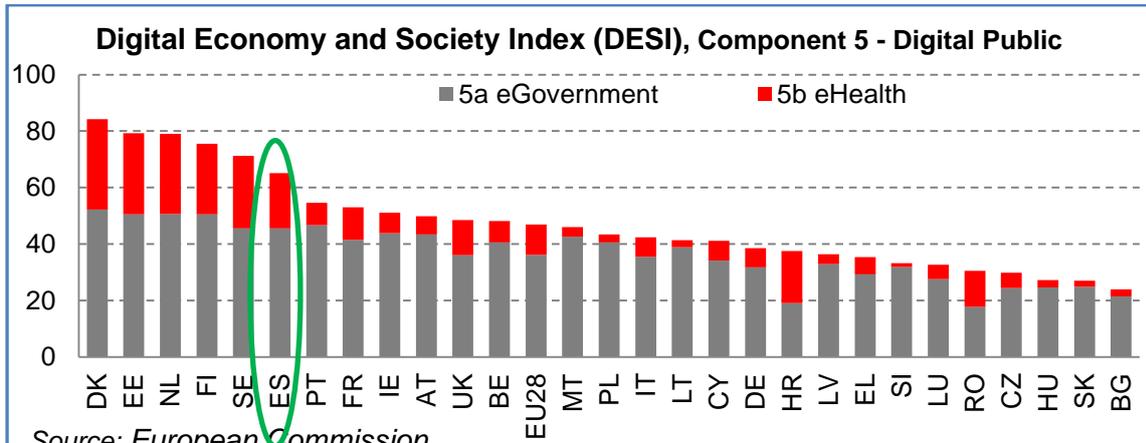
INFORMES INTERNACIONALES

Esta constatación descrita en los informes nacionales y basada en datos empíricos está **avalada por los informes internacionales**. España sigue ocupando una posición muy destacada en los informes y "benchmarking" publicados en los últimos años sobre prestación de servicios públicos digitales por la OCDE, ONU, UE, o WEF, que posicionan a nuestro país en puestos destacados en múltiples casos: e-government, open data, e-health, interoperabilidad, etc...



En el último **Informe de la Agenda**

Digital en 2016, la agregación de los indicadores de Administración electrónica y salud electrónica posiciona a España, de nuevo, como uno de los más avanzados en Europa, sólo por detrás de los países nórdicos y Estonia (que configuran un "cluster" distinto por tamaño y estructura de país). **España lidera esta clasificación para los países de nuestro entorno** (entre los que se encuentran los grandes países por población de la Unión Europea –UE-). El informe reconoce el avance español, especialmente en el uso de los servicios electrónicos, siendo el cuarto país que más ha avanzado en 2015 y el primero en 2014, según los datos que aporta la Comisión Europea (CE), tanto en servicios electrónicos, como en infraestructuras de comunicaciones de alta velocidad.



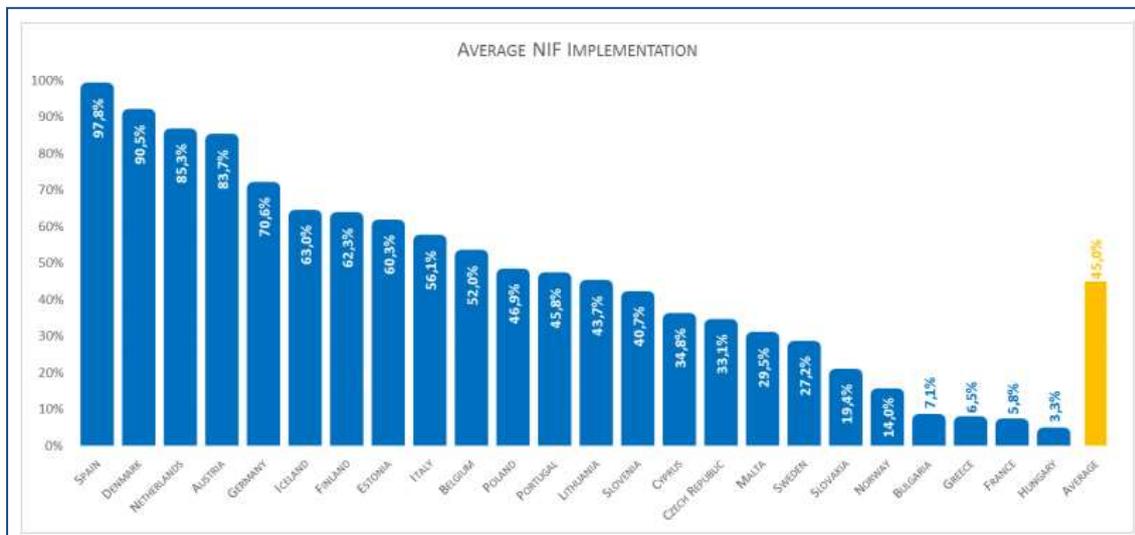
En el informe "The Global Innovation Index 2015" (publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Universidad Cornell y el INSEAD) España obtiene una sobresaliente posición en el apartado de Servicios administrativos on line. Nuestro país se posiciona en el cuarto puesto compartiendo ranking con Japón y EEUU.

3.1.3 Government's online service

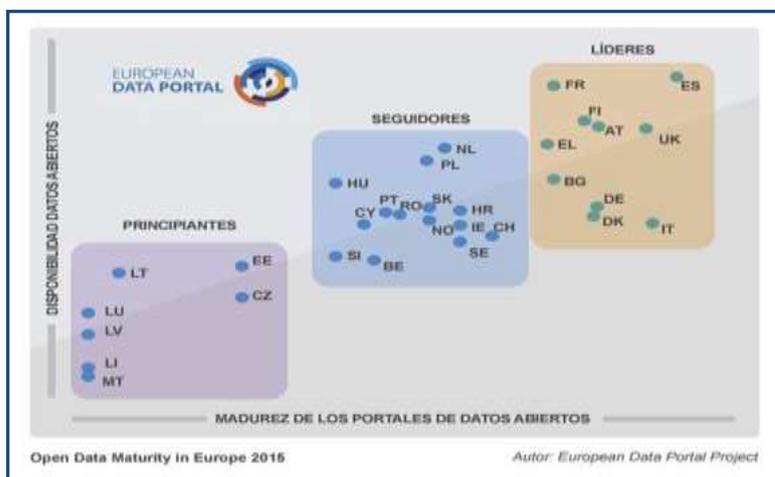
Government's online service index | 2014

| Rank | Country/Economy | Value | Score (0-100) | Percent rank | |
|------|--------------------------|-------|---------------|--------------|---|
| 1 | France | 1.00 | 100.00 | 1.00 | ● |
| 2 | Singapore | 0.99 | 99.21 | 0.99 | ● |
| 3 | Korea, Rep. | 0.98 | 97.64 | 0.99 | ● |
| 4 | Japan | 0.94 | 94.49 | 0.96 | ● |
| 4 | Spain | 0.94 | 94.49 | 0.96 | ● |
| 4 | United States of America | 0.94 | 94.49 | 0.96 | ● |

De acuerdo con el informe "Interoperability implementation and monitoring across Europe in 2015: main trends", publicado por el observatorio [NIFO](#), España, gracias al [Esquema Nacional de Interoperabilidad](#), figura en primer lugar en términos de implantación y en tercer lugar en términos de monitorización, tras Austria y Estonia, en cuanto a la adecuación al [Marco Europeo de Interoperabilidad](#).



Otro de los apartados en donde España lidera los “bechmarkings” europeos es en la política de datos abiertos. **España se incluye en el grupo de líderes del marco europeo** al alcanzar las mayores puntuaciones en los indicadores de disponibilidad y madurez analizados en un estudio específico que analiza las iniciativas nacionales en el marco del proyecto del nuevo Portal de datos abiertos europeo.



IMPULSO A LA RELACIÓN ELECTRÓNICA

Tanto el uso colectivo como el individual de los servicios han avanzado significativamente desde la puesta en marcha de CORA. El nivel de uso completo que se publica en el **portal de administración electrónica** refleja que más del 80 % de la tramitación total se realiza por internet, cifra coincidente con informaciones públicas. Las empresas se relacionan prácticamente de forma completa por internet con la AEAT y la TGSS (98% en el total de tramitaciones) y el nivel de presentación de renta por internet se acercará este año al 80%,

siendo voluntario. A este incremento ha contribuido la simplificación y generalización del acceso por el sistema CL@VE, que ha incorporado ya la funcionalidad de “**firma en la nube**”.

A la **notificación electrónica en Justicia** con los profesionales se ha sumado el impulso de la relación electrónica con otros organismos. Recientemente se ha aprobado el convenio entre la Fiscalía y la Agencia Tributaria para proporcionar acceso, cuando sea requerido, al sistema de información tributario por medios electrónicos. Este convenio se enmarca en el convenio de colaboración entre la AEAT y el Consejo General del Poder Judicial que ha permitido que **más de 9 millones de accesos anuales se realicen por medios electrónicos** a través del Punto Neutro Judicial sin necesidad de usar papel, incrementando la seguridad y el control, reduciendo los tiempos de tramitación y dentro de las políticas de la desaparición en papel. El **sistema de interconexión de registros** ha intercambiado información digitalizada entre distintas administraciones con más de 1,5 millones de asientos registrales.

LA CARPETA DEL CIUDADANO

La **carpeta ciudadana** permite acceder desde un único punto a una relación cada vez más amplia de expedientes certificados y notificaciones de todas las administraciones públicas, desarrollando los principios de ventanilla única y “once-only” de las mejoras prácticas internacionales.



3. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CIFRAS

La eficiencia (ahorros e ingresos) estimada para las AA.PP., por las medidas de reforma emprendidas, incluidas las de ajuste del empleo público, se cifra en: 11.625.663.444 € para el Estado, 14.276.065.828 € para las CC.AA., y 5.045.895.125 € para las EE.LL.; ello supone un **ahorro total**, hasta la fecha, para el **conjunto de las Administraciones Públicas, de 30.947.624.397€**. Además, se han computado ahorros para los **ciudadanos y las empresas** por un total de **4.026.554.224 €**.

El desglose de las citadas cifras se presenta en el siguiente cuadro:

| (€) | ESTADO | CCAA | EELL | SUBTOTAL AAPP | Ciudadanos y empresas |
|----------------------------------|----------------|----------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Medidas Eficiencia | 2.431.845.169 | 783.340.828 | 7.675.125 | 3.222.861.122 | 4.026.554.224 |
| Medidas empleo público | 2.520.600.000 | 11.377.025.000 | 3.493.350.000 | 17.390.975.000 | |
| Racionalización Orgánica | 972.019.038 | 2.115.700.000 | 229.070.000 | 3.316.789.038 | |
| Ingresos | 5.701.199.238 | | | 5.701.199.238 | |
| Ley Racionalización EELL | | | 1.315.800.000 | 1.315.800.000 | |
| TOTAL EFICIENCIA OBTENIDA | 11.625.663.444 | 14.276.065.828 | 5.045.895.125 | 30.947.624.397 | 4.026.554.224 |

4. CONCLUSIONES

La evolución de las medidas CORA ya implantadas demuestra que se están cumpliendo los objetivos previstos y que están produciendo resultados evidentes, tanto en prestación de servicios a ciudadanos y empresas de manera más ágil y eficiente como en los ahorros conseguidos.

El proceso debe continuar una vez se reinicie la actividad legislativa habitual haciendo partícipes a las CCAA de las nuevas propuestas no sólo en cuanto a eliminación de duplicidades ó supresión de organismos innecesarios, sino extendiendo las mejoras prácticas logradas en la gestión de los servicios y medios comunes.

El secretario general de la OCDE señala en la introducción del segundo informe de evaluación de la CORA (mayo de 2016), que en esta ocasión se ha extendido también a CCAA, que: “La reforma de las Administraciones Públicas ha sido un componente crítico de las reformas estructurales que ha inspirado y promovido similares propuestas en el ámbito regional y local, de tal forma que las CCAA han contribuido en gran parte a la implantación de las medidas CORA. Las mejores prácticas derivadas de la puesta en marcha de la Reforma son cruciales para fortalecer el crecimiento y asegurar la prestación de mejores servicios a los ciudadanos en todo el territorio nacional. (...) El papel de OPERA en la Reforma tiene crucial importancia y será considerado en la OCDE como mejor práctica. La Oficina debe continuar no sólo con la monitorización de lo ya implantado sino con el planteamiento de nuevas propuestas horizontales”.

En cuanto a los ahorros, respecto al último informe de seguimiento, se han incrementado en 452 M€ para las AA.PP. y en 584 M€ para los ciudadanos y empresas. Las cifras resultantes son de 30.947 M€ para el conjunto de las AA.PP. y 4.026 M€ para ciudadanos y empresas. Es decir, unos 1.000 M€, más que en el trimestre anterior.

La CORA incorpora dos nuevos portales: “la carpeta ciudadana” que permite acuerdos desde un único punto a los expedientes de cada ciudadano y la “Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas” de la AGE que integra las bibliotecas del CEPC, IEF, INAP y RESHJUS (con CEJ), que contiene 461.858 volúmenes.

España ocupa un lugar destacado en los informe internacionales de e-government, open data, e-health, interoperabilidad, etc..., tal como señalan Agenda Digital 2016 y The Global Innovation Index 2015, entre otros.

El Portal de Transparencia del Gobierno de España (www.transparencia.gob.es), que se puso en marcha en diciembre de 2014, ha pasado de 500.000 registros de información iniciales a 1.500.000. Se han incluido nuevas secciones y categorías de información, como las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la AGE, informes de interés para el ciudadano, la sección de Gobierno Abierto, que incluye información exhaustiva de los compromisos asumidos por España en la Alianza para el Gobierno Abierto, enlaces a otros portales de transparencia, información de la CORA o el canal twitter del portal.

Desde enero de 2016, algo más de un año después de su puesta en funcionamiento, se libera una versión mejorada del Portal de Transparencia, aportando novedades en cuanto a nuevos elementos de información y, sobre todo, una mayor capacidad y flexibilidad en la gestión de sus contenidos, factores catalizadores de la dinamización del acceso a la información pública y, en definitiva, de la cultura de la transparencia.

Finalmente es preciso resaltar los 14 premios que diversas organizaciones de carácter privado han otorgado a la Reforma de las Administraciones Públicas y a la Ley de Transparencia, a diversas medidas CORA y al Portal de Transparencia, y que figuran en el anexo III de este informe.

ANEXO I

RELACIÓN DE MEDIDAS CORA IMPLANTADAS

- ✓ Implantación de un sistema de medición de la productividad/eficiencia
- ✓ Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado
- ✓ Codificación del Derecho
- ✓ Reforma de la normativa de la Administración
- ✓ Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público
- ✓ Ley Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable
- ✓ Reestructuración del sector público empresarial
- ✓ Creación de la Central de Información
- ✓ Medidas estratégicas en materia de empleo público *
- ✓ Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas
- ✓ Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades
- ✓ Potenciar la planificación conjunta entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Racionalización del modelo administrativo de los observatorios (coordinación y evaluación de las medidas que desarrollen los Ministerios afectados)
- ✓ Propuesta de integración de las Oficinas en el exterior de las CC.AA. en las oficinas administrativas del Estado en el exterior *
- ✓ Puesta en funcionamiento de bases de datos y registros administrativos integrados para todas las Administraciones Públicas
- ✓ Mejora de la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de cooperación para el desarrollo mediante firma de convenio específico de Fondo Humanitario entre el MAEC y las Comunidades Autónomas
- ✓ Integración de oficinas de cooperación de las Comunidades Autónomas en las Oficinas Técnicas (OTC) de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID)
- ✓ Extinción de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo, centralizando la acción de colaboración en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
- ✓ Planificación Conjunta Estado/CC. AA. en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo
- ✓ Encomendar a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de Justicia la gestión de la jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio
- ✓ Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia
- ✓ Implantación efectiva de un Registro Único de Fundaciones de competencia estatal en el que se inscribirán los actos relativos a las fundaciones que desarrollen su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma
- ✓ Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase I: Constitución del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
- ✓ Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase II: desarrollos necesarios para la total implantación de la planificación conjunta de las tecnologías

- ✓ Plataforma de Contratación del Sector Público: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas *
- ✓ Unificación de la clasificación de empresas otorgada por las CC. AA.
- ✓ Unificación de los registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas de las Comunidades Autónomas *
- ✓ Propuesta de generalización de la adhesión de Comunidades Autónomas a la Central de Contratación del Estado
- ✓ Centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local *
- ✓ Repositorio de cursos on-line y plataforma de autoformación de cursos masivos on-line en abierto (MOOC) para las Administraciones Públicas
- ✓ Establecer mecanismos que garanticen que el Centro de Transferencias Tecnológicas (CTT) nacional dispone de todas las soluciones contenidas en los CTT de las CC.AA., así como medidas que garanticen el correcto aprovechamiento de estos recursos
- ✓ Admisión de los certificados electrónicos por parte de las AA.PP.
- ✓ Creación de una Conferencia Sectorial en materia de Tráfico y Seguridad Vial
- ✓ Mejorar la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente
- ✓ Convenio de cooperación en materia de inspecciones de Escuelas particulares de conductores y Centro de Reconocimiento de conductores
- ✓ Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil
- ✓ Supresión de las Unidades de Apoyo ante Desastres
- ✓ Delimitar responsabilidades de gasto en los supuestos de convocatoria de un proceso electoral autonómico y reforzar la cooperación entre el Estado y las CC. AA. en la gestión de procesos electorales
- ✓ Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CC. AA. en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Movilización de equipos y medios de actuación de una CC. AA. para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma *
- ✓ Propuesta de optimización y coordinación de las infraestructuras geodésicas del Estado para el posicionamiento geográfico y la navegación terrestre
- ✓ Ejercicio por parte del Instituto Geográfico Nacional de las funciones relacionadas con la actividad cartográfica que realizan los Institutos y Entidades cartográficas de CC. AA. *
- ✓ Modificación legislativa para cesión gratuita a Ayuntamientos de tramos de carreteras del Estado que sean travesías urbanas
- ✓ Planificación conjunta entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de gestión de carreteras *
- ✓ Plan de Inspección conjunto de aeródromos de uso restringido *
- ✓ Compartir la Plataforma de Gestión de Centros Educativos
- ✓ Interconexión de los Registros autonómicos con el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios

- ✓ Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas
- ✓ Establecer una estrategia nacional de calidad de la enseñanza universitaria y unificar en una sola agencia los organismos encargados de la evaluación y acreditación de titulaciones y profesorado universitario
- ✓ Integrar en la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- ✓ Coordinación de las convocatorias del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de promoción del Talento y su Empleabilidad 2013-2016
- ✓ Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)
- ✓ Supresión de duplicidades en ficheros y Registros Públicos de Universidades, Centros y Títulos
- ✓ Coordinación de planes y acciones de fomento de la lectura
- ✓ Creación del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios escénicos de las Entidades Locales ("PLATEA")
- ✓ Coordinación del Coro de Radio Televisión Española en los coros del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela)
- ✓ Creación de una red de intercambio de recursos entre los principales teatros de ópera y zarzuela de España
- ✓ Racionalización del listado de organismos colegiados estatales y autonómicos en materia de Patrimonio Cultural e integración de registros de bienes de interés cultural
- ✓ Eliminación de la obligatoriedad de inscripción en más de un registro taurino *
- ✓ Creación de una Asociación Nacional de Deporte Universitario con personalidad jurídica propia
- ✓ Nuevo sistema de programación, financiación, seguimiento y evaluación del "Plan Anual de Política de Empleo" (PAPE) basado en unos objetivos comunes para el Estado y las Comunidades Autónomas, que simplifique y vertebral todos los planes anuales de empleo, evitando duplicidades
- ✓ Puesta en marcha del Portal Único de Empleo
- ✓ Elaboración y puesta en marcha de un Acuerdo Marco en el Sistema Nacional de Empleo, para la prestación de servicios de intermediación laboral *
- ✓ Reforzar los órganos institucionales de cooperación en el seno del SISPE y ampliar las materias objeto de intercambio de información, en el nuevo marco de las políticas activas de empleo. Propuesta de homogeneización de las plataformas informáticas
- ✓ Realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo *
- ✓ Incluir en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prestaciones sociales que conceden las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales *
- ✓ Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional realizadas por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico *
- ✓ Propuesta de un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas (AGE y Comunidades Autónomas)

- ✓ Racionalización de los Observatorios de la inmigración
- ✓ Mejora de la eficacia en la actividad de los Observatorios que tratan el tema del racismo y la xenofobia
- ✓ Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales
- ✓ Unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)
- ✓ Configuración de una base de datos centralizada sobre ayudas y financiación para la PYME
- ✓ Activar y reforzar los mecanismos de coordinación de los instrumentos de planificación turística a nivel supra autonómico
- ✓ Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.
- ✓ Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CC. AA. para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones
- ✓ Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio
- ✓ Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores
- ✓ Establecer la prevalencia de la AGE para otorgar ayudas al despliegue de infraestructuras de banda ancha (fija y móvil), para evitar la duplicidad de convocatorias por parte de las CC.AA. La Administración General del Estado planificará las ayudas al despliegue de infraestructuras de banda ancha (fija y móvil), para evitar la duplicidad de convocatorias por parte de las CC.AA.
- ✓ Posibilitar la simplificación en las estructuras administrativas de las CC.AA. en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación, en virtud de la competencia exclusiva del Estado en la misma y del refuerzo de la coordinación
- ✓ Asunción por Turespaña de las funciones desarrolladas por los observatorios de turismo de Illes Balearas y Valencia
- ✓ Creación de un Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa
- ✓ Implantación del principio de "lugar de origen" para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España
- ✓ Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las Administraciones públicas, así como de los procedimientos administrativos asociados
- ✓ Racionalización de la prestación de los servicios meteorológicos de Meteo Galicia (Servicio Meteorológico de la C.A. de Galicia) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- ✓ Propuesta de eliminación de duplicidades en la red de estaciones meteorológicas automáticas en algunas Comunidades Autónomas
- ✓ Propuesta de cancelación de contratos de algunas Comunidades Autónomas con empresas privadas para la provisión de servicios meteorológicos
- ✓ Eliminación de duplicidades en las funciones en materia de meteorología que ejercen diferentes organismos de algunas Comunidades Autónomas y establecimiento de convenios para prestación de servicios e investigación
- ✓ Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas

- ✓ Proyecto de reconocimiento mutuo de las licencias de caza y pesca *
- ✓ Implantación de tarjeta inteligente equina
- ✓ Traslado al Ministerio de Justicia de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo
- ✓ Fomento de la cooperación en el ámbito de la realización de estudios de opinión y fomento de la investigación sociológica
- ✓ Incorporar a las CC. AA. en los Programas de Turismo y Termalismo Social del Imsero para ampliar la oferta de plazas en los destinos su territorio y/o incrementar el número de beneficiarios de su comunidad
- ✓ Delegación de competencias del IMSERSO a las ciudades de Ceuta y Melilla en servicios sociales básicos de ayuda a domicilio, teleasistencia, así como subvenciones y dependencia *
- ✓ Reconocer al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales
- ✓ Determinar el coste del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y así poder conocer las aportaciones de las administraciones públicas y beneficiarios, para su financiación
- ✓ Planificación conjunta en las políticas de violencia de género
- ✓ Asunción por parte de la comisión interministerial de igualdad de los asuntos de violencia de género
- ✓ Integración de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Instituto de la Mujer
- ✓ Coordinación y colaboración del Observatorio Estatal de la Infancia y los Observatorios de la Infancia de ámbito autonómico
- ✓ Coordinación y colaboración del Observatorio del Instituto de la Juventud y los órganos de juventud de ámbito autonómico
- ✓ Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y Cambio Climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único órgano que se denominará "Observatorio de salud"
- ✓ Supresión de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas
- ✓ Regulación del Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud
- ✓ Unificación de criterios en la acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales y la autorización de Servicios de Medicina del Trabajo
- ✓ Promover la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CC. AA. en materia de actividades de vacunación internacional
- ✓ Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones
- ✓ Ampliación de las muestras integradas INE/CC. AA. *
- ✓ Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC. AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización *
- ✓ Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado

- ✓ Coordinación de la acción exterior de los Medios Propios del Estado
- ✓ Supresión de Observatorios autonómicos de contenidos coincidentes con los sistemas de seguimiento de las áreas económicas de la AGE
- ✓ Tablón edictal de las Administraciones Públicas
- ✓ Impulso del sistema de subastas electrónicas: Portal de Subasta Judiciales y administrativas en el BOE
- ✓ Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa
- ✓ Implantación de una Ventanilla Única Aduanera
- ✓ Implantación del expediente judicial electrónico (EJE) en la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo)
- ✓ Tramitación electrónica desde los centros sanitarios de nacimientos y defunciones
- ✓ Oficina electrónica de información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo
- ✓ Procedimiento de Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad
- ✓ Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE
- ✓ Integración del procedimiento administrativo convencional y procedimiento administrativo electrónico
- ✓ Potenciación de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) como medio para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración
- ✓ Puesta en funcionamiento del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) y potenciación de su uso por los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado (AGE)
- ✓ Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes
- ✓ Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas
- ✓ Extensión del servicio del teléfono 060 a todas las Administraciones Públicas
- ✓ Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas
- ✓ Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público
- ✓ Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
- ✓ Extensión de la imagen institucional a los documentos electrónicos y ofimáticos elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado
- ✓ Comunicaciones telemáticas al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico
- ✓ Cita previa en la Dirección General de Tráfico
- ✓ Eliminación de la autorización previa de las actividades de formación deportiva, promovidas por las Federaciones deportivas españolas o autonómicas
- ✓ Generalizar la emisión de Documentos Sanitarios Europeos sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

- ✓ Cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- ✓ Servicio telemático disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social para la solicitud y envío de certificados de estar al corriente de pago de cuotas a la Seguridad Social (SS)
- ✓ Desarrollo de la oficina electrónica de información a los ciudadanos y gestión de prestaciones de la Seguridad Social
- ✓ Visibilidad de la Oferta de Trabajo en los Servicios Públicos de Empleo
- ✓ Sistema de localización por satélite que permite conocer en tiempo real la posición de los buques hospitales del Instituto Social de la Marina
- ✓ Medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social- Sistema de Liquidación Directa
- ✓ Simplificación administrativa en la contratación pública
- ✓ Tramitación telemática de homologaciones de vehículos
- ✓ Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
- ✓ Simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionados con la Autorización Ambiental Integrada (AAI)
- ✓ Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental
- ✓ Aplicación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de gestión de residuos
- ✓ Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental
- ✓ BOE a la carta
- ✓ Recetas de estupefacientes
- ✓ Implantación de la Historia Clínica Digital Interoperable (HCDi)
- ✓ Creación de una Base de datos de tarjeta sanitaria del Servicio Nacional de Salud (SNS)
- ✓ Revisión del umbral para establecimientos comerciales y nuevas actividades, en las que se facilitan los trámites para la apertura de nuevos establecimientos
- ✓ Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i
- ✓ Instrucciones Generales para Viajes y Dietas
- ✓ Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación actual del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)
- ✓ Centralización en la Administración General del Estado (AGE) de determinadas categorías de contratación
- ✓ Establecimiento de un marco normativo para los convenios de colaboración en el ámbito del Sector Público Estatal
- ✓ Guía de instrucciones para la formalización de encomiendas de gestión
- ✓ Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) en el marco de la Ley 11/2007
- ✓ Refuerzo de las tareas de contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sector público estatal

- ✓ Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que dispone de ellos
- ✓ Racionalización de infraestructuras de imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (AEBOE)
- ✓ Gestión de los medios aéreos y marítimos del Estado en régimen de colaboración *
- ✓ Centralización de Gabinetes Telegráficos
- ✓ Unificación de la formación generalista en la AGE
- ✓ Reducción de los arrendamientos de los inmuebles de la AGE y sus OOPP, en precio y en superficie, tanto en relación a los actuales como los nuevos que se propongan
- ✓ Evitar que las entidades del sector público estatal acumulen excedentes de tesorería por importe superior al de su presupuesto de gasto anual
- ✓ Centralización de la compra de espacios en medios de comunicación como soporte de la publicidad institucional de la AGE y la evaluación de la eficacia de las campañas
- ✓ Creación de una base de datos de los convenios de colaboración suscritos en el ámbito del Sector Público Estatal
- ✓ Concentración de la gestión, producción, impresión y distribución de las notificaciones y comunicaciones postales en centros de impresión y ensobrado con dimensión óptima
- ✓ Reformar los servicios automovilísticos que presta el Organismo Autónomo PME en base a los principios de austeridad y eficiencia, en un entorno de contención generalizada del gasto público. Esta medida también se aplica al Parque Móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- ✓ Traslado de la actividad de Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) desde su sede actual a un nuevo emplazamiento de titularidad pública, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- ✓ Optimización de la ocupación de espacios, reduciendo el ratio de ocupación de superficie por efectivo, que deberá acercarse más al utilizado por la empresa privada
- ✓ Creación de un instrumento de planificación de convenios suscritos por los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal
- ✓ Apoyo a las compras TIC
- ✓ Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos
- ✓ Modificación de la normativa con la finalidad de liquidar y recaudar en vía administrativa las cuantías defraudadas por delito contra la Hacienda Pública (DCHP), al convertirse en “deuda tributaria”
- ✓ Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal
- ✓ Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE
- ✓ Implantación del Servicio electrónico de la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos
- ✓ Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE
- ✓ Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado
- ✓ Encomienda general a la FNMT – RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE
- ✓ Conectividad en centros escolares

- ✓ Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas
- ✓ Regulación y reordenación de los consorcios interadministrativos
- ✓ Reordenación de los organismos que forman el sector público administrativo estatal
- ✓ Reordenación del sector público fundacional estatal
- ✓ Coordinación e integración del inventario de entes del sector público estatal y de los inventarios de entes de los sectores autonómico y local
- ✓ Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de los entes del sector público estatal
- ✓ Gestión integrada de determinados servicios de diferentes organismos administrativos de la AGE

* Medidas que se consideran completadas con un porcentaje de ejecución inferior al 100%, en función de los acuerdos alcanzados.

ANEXO II

PORTALES INFORMATIVOS Y PLATAFORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS CORA

| PORTAL | ENLACE |
|--|---|
| Portal de la Transparencia | http://transparencia.gob.es/ |
| Portal Único de Empleo | https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/empleo/portal_empleate.html |
| Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) | https://face.gob.es/#/es |
| Central de Información económico-financiera de las AA. PP. | http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx |
| Tu Seguridad Social | https://tu.seg-social.gob.es/ |
| Cita previa de la Dirección General de Tráfico | http://www.dgt.es/es/ |
| Cita previa del Servicio Público de Empleo | https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do |
| BOE a la carta | https://www.boe.es/a_la_carta/ |
| Cl@ve – Identidad electrónica para las Administraciones | http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html |
| Punto de Acceso General (PAG) | http://administracion.gob.es/ |
| Tablón edictal único | http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/ |
| Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos | https://www.tesoropublico.gob.es/formulario.aspx |

| | |
|---|--|
| Plataforma de Contratación del Sector Público | https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma |
| Puntos de Atención al Emprendedor | http://www.paeelectronico.es/es-ES/Paginas/principal.aspx |
| Oficina Electrónica de Asistencia a Víctimas del Terrorismo | http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsuenciones/a-victimas-de-actos-terroristas/oficina-electronica-de-asistencia-a-las-victimas- |
| Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) | https://seiss.imserso.es |
| Portal de Contratación Centralizada | http://contratacioncentralizada.gob.es/ |
| Plataforma de formación "Massive Online Open Course" (MOOC) del INAP-EOI | http://forma2.inap.es/ |
| Portal de Subastas electrónicas | https://subastas.boe.es/ |
| Portal de Inscripción de nacimientos en el Registro Civil desde hospitales | http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/menos-tiempo-para-tramites1 |
| Inventario de entes del Sector Público (INVENTE) | http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/invente/Paginas/inicio.aspx |
| Base de Datos Nacional de Subvenciones | http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index |
| Base de Datos de Incentivos y Ayudas a PYMES | http://www.ipyme.org/es-ES/BBDD/AyudasIncentivos/Paginas/AyudasCCAA.aspx |
| Registro de Prestaciones Sociales Públicas (acceso exclusivo AA. PP.) | |
| Registro de Convenios de colaboración y encomiendas de gestión del Sector Público | Consulta accesible desde el Portal de la Transparencia: http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/categorias/Contratos-convenios-subsuenciones-bienesinmuebles.html |

| | |
|---|---|
| Ventanilla Única Aduanera (VUA) (acceso exclusivo operadores) | http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Procedimientos_Aduaneros/Ventanilla_Unica_Aduanera/Ventanilla_Unica_Aduanera.shtml |
| Carpeta Ciudadana | https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm |
| Biblioteca virtual de Centros de Formación | http://www.ief.es/Cora/index.html |

ANEXO III

RECONOCIMIENTOS A LAS MEDIDAS CORA

Diversos organismos y entidades de carácter privado, nacionales e internacionales, han otorgado su reconocimiento a las medidas CORA mediante la concesión de premios en las categorías que se indican:

- El sistema de **cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, que evita las largas colas de espera de los ciudadanos en las oficinas del SEPE, ha sido merecedor de uno de los **Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública correspondientes a 2013**.
- **La Plataforma de Intermediación de Datos**, que hasta la fecha ha permitido el intercambio de más de 60 millones de datos de varios tipos de certificados, recibió el **premio especial de Naciones Unidas a los Servicios Públicos**, en su edición de 2014. Gracias a esta medida se evitan desplazamientos de los ciudadanos y las empresas para aportar documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas.
- El proyecto **Emprende en 3**, desarrollado con la participación de la AGE, las CC.AA. y las EE.LL., recibió en octubre de 2014 el **Primer Premio** en la categoría *Mejora en el entorno empresarial* en la octava edición de los Premios Europeos de Promoción Empresarial.
- El grupo mediático francés "Acteurs Publics", especializado en la administración y la función pública, otorgó el galardón 'Victoires des Acteurs Publics' en su categoría Internacional - International Public Administration Award 2015- a la **Reforma de las AA.PP. y a la Ley de Transparencia**, al considerar que en España "tras años de esfuerzos, las reformas en el sector público dan sus frutos".
- El **Punto de Acceso General (PAG)** recibió el **Premio de Internet 2015** a la mejor página de servicios públicos. Con esta medida los ciudadanos y las empresas disponen de la información en un único repositorio, sin tener que efectuar múltiples consultas a diferentes páginas en Internet, con el consiguiente ahorro de recursos y evita la existencia de informaciones contradictorias al consultar distintas sedes electrónicas.
- El Portal **Tu Seguridad Social** ha recibido un **Certificado de Mérito** en el concurso para el Premio de **Buenas Prácticas de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS)** para la región de Europa 2016. Desde el Portal se pueden gestionar todos los servicios que proporciona este espacio web, como consultas y solicitud de prestaciones, obtención de certificados o solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, entre otros.
- El Portal de la Transparencia ha recibido tres galardones:

- El **Premio Asedie 2015**, otorgado la Asociación Multisectorial de la Información “por ser un pilar de Gobierno Abierto”. El Premio pretende destacar la importancia que tiene la información en el desarrollo de la economía tanto española como global, enmarcándose dentro del proyecto de Asedie de fomentar la toma de conciencia del valor de la apertura de datos y de la seguridad en los negocios para impulsar el desarrollo económico, fomentando la colaboración de todos los implicados en beneficio del interés general.
 - El **Premio AUTELSI 2016**, en la categoría de *Proyecto o iniciativa tecnológica en el servicio público* otorgado por la Asociación Española de Usuarios de telecomunicaciones y de la sociedad de la información. El premio reconoce los méritos y el esfuerzo realizado en este proyecto innovador que contribuye al desarrollo de la sociedad de la información en España.
 - Asimismo, el Portal ha sido premiado como caso de éxito de la transformación digital en las AA. PP., en la categoría de “*eTechnology - Datos abiertos*”, en la VIII Convocatoria de los **Premios de la Asociación de Proveedores de Sistemas de red, Internet y Telecomunicaciones (@asLAN) 2016**, por su contribución a la transparencia de la actividad y acceso a la información públicas en el ámbito de la Administración General del Estado, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Acceso a la Información Pública.
- En otras tres categorías, esta misma Asociación ha otorgado los **Premios @asLAN 2016** a los proyectos:
- Proyecto **CI@veFirma**: Firma electrónica mediante certificados electrónicos, en la categoría *Government-Legitimación*;
 - Proyecto **Comunicación electrónica de nacimientos desde los centros sanitarios a los Registros Civiles** del Ministerio de Justicia, en la categoría de *eGovernment-Tramitación*.
 - Proyecto **Banda Ancha Ultrarrápida para los Centros Docentes Españoles (Conectividad en centros escolares)** en la categoría *eEducation-Transformación Digital*
- El sistema **FACE** (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) ha recibido el **Premio CNIS 2016**, otorgado por el Club de la Innovación, en la categoría de *Estrategia de servicios en la nube* y el **Premio @asLAN 2016**, en la categoría de *eGovernment-Tramitación*.

